

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 135 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

04 DIC. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Angol, referente a la realización de la *cicletada inicio de campaña*, organizada por don Cristian Parra Medina, a realizarse en la comuna de Angol el día 05DIC2021, todo según lo indicado en el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la *cicletada inicio de campaña*, en la comuna de Angol, que tendrá lugar el día 05DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Cristian Parra Medina
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211203/03121000

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 03/12/2021 11:37

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

of. id.: 19308061,

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Yesenia Beltrán <yeseniabeltran.secretaria@gmail.com>
Enviado el: martes, 30 de noviembre de 2021 13:44
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Solicitud Autorización Cicletada por Candidato Gabriel Boric
Datos adjuntos: Solicitud Autorización Cicletada por Boric.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada;

Junto con saludarle cordialmente, adjunto le envío solicitud de autorización para Cicletada, por Inicio de Campaña del Candidato a la Presidencia Gabriel Boric Font, a realizarse el día Domingo 05 Diciembre del presente año.

Sin otro particular y atenta a su respuesta,

Saluda Cordialmente

Cristian Parra Medina
Fono 9 54078771



Cristianparra001@gmail.com

Angol, Noviembre 30 de 2021.

SEÑORA
KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DELEGADA PROVINCIAL DE MALLECO
PRESENTE /

Junto con saludar, me dirijo a usted con el propósito de informar que por motivos de las Elecciones Presidenciales que se realizarán el día Domingo 19 de Diciembre del presente año, el Comando de Campaña del Candidato Gabriel Boric Font, se encuentra organizando una Cicletada de Inicio Campaña, para el día Domingo 05 de Diciembre de 2021.

Dicha Cicletada tiene como punto de partida la Plaza de Armas de Angol, a partir de las 11:00 AM; y el recorrido será por las siguientes calles de la ciudad:

Arturo Prat – Ilabaca - Lautaro – Manuel Bunster – Colgue – Pedro Aguirre Cerda – José Bunster – Esmeralda – Avendaño – Circunvalación Regue – Parque Vergara (Escuela Normal).

El tiempo estimado del recorrido es de 2 horas aproximadamente y el término se realizará en el Parque Vergara de la ciudad de Angol.

En virtud de lo anteriormente expuesto, agradecería a Usted favor otorgar la autorización correspondiente para realizar dicha actividad el día y hora señalada.

Esperando contar con una buena acogida, le saluda atentamente.

CRISTIAN PARRA MEDINA
RUT N° 16.020.131-2
COMANDO GABRIEL BORIC FONT
Celular: +56 9 54078771

NOTA: En dicha actividad se tomarán todas las Medidas Sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud.



OFICIO N° 1029

ANT.: Carta solicitud ingresada el
01.12.2021.-

MAT.: Solicita Informe de factibilidad.-

ANGOL, 02 de Diciembre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial de Malleco, la carta solicitud citada en la referencia, mediante la cual don CRISTIAN PARRA MEDINA, Integrante del Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Font, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada CICLETADA INICIO DE CAMPAÑA, la que se desarrollaría el día domingo 05 de diciembre de 2021, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde calle Arturo Prat, continuando por Ilabaca, Lautero, Manuel Bunster, Colgue, Pedro Aguirre Cerda, José Bunster, Esmeralda, Avendaño, Circunvalación Regue, Para finalizar en el Parque Vergara.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



Maria Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: bvzyjnxke+7u4yYvrUV8Sq==

mmp

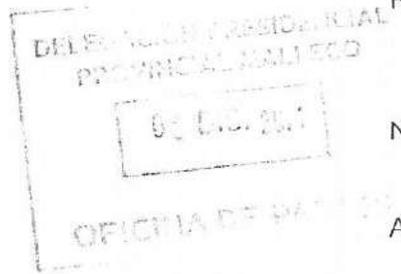
ID DOC : 19308061

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: Comisario 1 era, Comisaría de Angol)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.



REF: Oficio N° 1029, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 150.-/

ANGOL, 03 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 1029, de fecha 02 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada **"CICLETADA INICIO DE CAMPAÑA"**, organizada por don Cristian Parra Medina, integrante del Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Font, a realizarse el domingo 05 de diciembre, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por don Cristian Parra Medina, integrante del Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Font.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada **"CICLETADA INICIO DE CAMPAÑA"**, a realizarse el domingo 05 de diciembre de 2021, desde las 11:00 horas, con la utilización de tramos delimitados de vías públicas, comenzando en Calle A. Prat-Ilabaca-Lautaro-Manuel Bunster-Colgüe-P. Aguirre Cerda-José Bunster-Esmeralda-Avenidaño-Regue, finalizando en el Parque Vergara.

4.2.) Días de realización : 05 de diciembre de 2021.

4.3) Programación y recorridos : a) Día 05.12.2021

a.1) **Inicio Actividad:** Calle A. Prat, Plaza Siete Fundaciones, en el recorrido señalado en el punto Nro. 4.

a.2) **Horario**

Hora Inicio: 11:00 horas.

Hora Termina: No indicado.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y locomoción colectiva, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad "CICLETADA INICIO DE CAMPAÑA", organizada por don Cristian Parra Medina, integrante del Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Font, a realizarse el domingo 05 de diciembre, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 03 de diciembre de 2021.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineiros
COMISARIO



[Handwritten signature]

.....Bno

MAMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Comandante Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS